AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA
Calle 19 No 8-11 piso 2
Correo Electrónico j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular / WhatsApp 3154806132

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SUMAS DE DINERO **15001418900320180139400** en el que actúa como demandante **OLGA LUCIA RODRIGUEZ SANDOVAL** y como demandado **MARTA SOFIA FONSECA CUERVO**, se fijó el día **veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**, para que tenga lugar diligencia de remate del vehículo automotor distinguido con la Placa **BRY 937** / Marca. Renault / Clase. Automóvil / Modelo. 2005 / Carrocería. Sedan / Servicio. Particular / Color. Beige Carrara / Línea. Symbol Alize / Capacidad. 5 Pasajeros / Puertas. 4 de propiedad de **MARTHA SOFIA FONSECA CUERVO** identificada con la cédula de ciudadanía No 35.464.416 legalmente embargado, secuestrado y avaluado. La diligencia de remate se llevara a cabo de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, que puede ser descargada en el link https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/download-app De conformidad a lo establecido en los artículos 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el link de acceso a la diligencia se podrá consultar en el micrositio asignado en la página web del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja – Sección **Cronograma de audiencias –** para acceso y consulta de los interesados. La subasta se abrirá a las nueve y treinta de la mañana (9.30 am) del veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) y no se cerrará sino después de haber trascurrido una hora desde el comienzo de la licitación advirtiendo que la postura admisible será la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del automotor es decir, **$5.737.900** y previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo comercial, es decir, **$3.278.800** a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No **150012051003** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SUCURSAL TUNJA.** La presentación de posturas se harán de forma electrónica deberán enviarse **única y exclusivamente a través de mensaje de correo electrónico remitida al correo institucional** j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co y en donde se debe informar número telefónico de contacto o celular y la cuenta de correo electrónico, y se podrán presentar dentro de la hora siguiente en que se abre la puja o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha en que se realizará el remate. – Artículo 448- 451- y 452 CGP.

AVALUO TOTAL: OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($8.197.000.).

Ejerce el cargo de secuestre el Auxiliar de la Justicia **CARMEN SOFIA FUENTES CASERES**, quien se ubica en la carrera 12 No. 18-33 oficina 210 centro comercial Señorial de la Ciudad de Tunja cel. 313 4478355

Para los efectos del artículo 450 del CGP, se elabora el presente AVISO de remate, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el cual debe ser publicado en EL TIEMPO o LA REPÚBLICA, el día domingo y debe divulgarse con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha en que se realizará la almoneda.

ANGELA CONSUELO BERMUDEZ
Secretaria

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA
Calle 19 No 8-11 piso 2
Correo Electrónico j03prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular / WhatsApp 3154806132

Firmado Por:

ANGELA CONSUELO BERMUDEZ
SECRETARIO
JUZGADO 003 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ecc20f681f5ac99dbb2ccbafeef361610bf0cf3de11251b36bc671cf9945f34
Documento generado en 06/05/2021 09:43:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica